

**RESOLUCIÓN No. 009
(16 de marzo de 2025)**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la IV Fecha de la Copa Ruta Dorada – Festival de Escuelas, a realizarse en el municipio de Madrid, Cundinamarca, los días 29 y 30 de marzo de 2025.

La presidenta de la Liga de Patinaje de Cundinamarca y la Comisión Técnica Departamental, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

- Que es deber de la Liga de Patinaje de Cundinamarca reglamentar la práctica deportiva del patinaje en el departamento.
- Que el calendario único de la liga contempla la realización de la Copa Ruta Dorada – Festival de Escuelas, en cumplimiento de los objetivos de formación y desarrollo deportivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONVOCATORIA Convocar a los deportistas de las escuelas de formación municipales, privadas y de clubes afiliados a la Liga de Patinaje de Cundinamarca, en las ramas de damas y varones, a la III Fecha de la Copa Ruta Dorada – Festival de Escuelas, que se realizará en el municipio de Madrid, Cundinamarca, los días 29 y 30 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: PARTICIPANTES Podrán participar los clubes y escuelas con deportistas de patín recreativo y semi (Recreativo) Patín Profesional (Novatos), así como deportistas de municipios de Cundinamarca y otras organizaciones deportivas, que tengan programa de formación para patinaje de velocidad.

ARTÍCULO 3º: CATEGORÍAS, RAMAS Y DIÁMETRO DE RUEDA

Las categorías se organizarán por edad y nivel técnico, según el siguiente cuadro:

NIVEL TÉCNICO Y CATEGORÍA	RECREATIVO (Diámetro de Rueda)	NOVATOS (Diámetro de Rueda)
MINI 4 años	Hasta 80 mm	N/A
MINI 5 años	Hasta 80 mm	N/A
MINI 6 años	Hasta 80 mm	N/A
MINI 7 años	Hasta 84 mm	Hasta 80 mm
MINI 8 años	Hasta 84 mm	Hasta 80 mm
MINI 9 años	Hasta 84 mm	Hasta 84 mm
MINI 10 años	Hasta 84 mm	Hasta 84 mm
PREINFANTIL 11 años	Hasta 90 mm	Hasta 90 mm
INFANTIL 12 años	Hasta 90 mm	Hasta 100 mm
JUNIOR 13 años	Hasta 100 mm	Hasta 100 mm
PREJUVENIL 14 años	Hasta 100 mm	Libre
JUVENIL 15, 16 y 17 años	Hasta 110 mm	Libre
MAYORES MASTER 18 años y más	Hasta 110 mm	Libre

ARTÍCULO 4º: INSCRIPCIONES Las inscripciones deberán realizarse a través del formulario cuyo enlace se comparte en esta resolución: <https://forms.gle/5aH4JZbqUE8zbsWo6> hasta el 21 de marzo de 2025 como fecha ordinaria y hasta el 23 de marzo de 2025 como fecha extraordinaria.

La planilla de este evento podrá ser descargada de este enlace

https://4225ec88-2a0d-48be-80b3-7dad952be3ee.filesusr.com/ugd/51ea2a_0a7f1070fb714896b94c93dea3587a12.xlsx?dn=PLANILLA%20TEMPORADA%202025%20ESCUELAS%20MADRID.xlsx

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN:

- **Deportista (Ordinaria):** \$65.000
- **Deportista (Extraordinaria):** \$89.000
- **Club/Escuela (Ordinaria):** \$141.000
- **Club/Escuela (Extraordinaria):** \$200.000

Los pagos pueden realizarse en línea a través de la tienda de pagos de la Liga o mediante transferencia bancaria a la cuenta de ahorros Banco de Bogotá No. 093161842, NIT 832001886-1.

PARÁGRAFO 1°. Todos los técnicos, delegados y deportistas interesados en participar en este evento deberán tener activa su membresía Velopro, para el manejo de la información y resultados de eventos, pueden crear su membresía y realizar su pago a través de este enlace

<http://Cundinamarcaspeed.rsportz.com>

Deberán hacer un único pago de \$15.000 valido por un año.

ARTÍCULO 5°: REUNIÓN INFORMATIVA

Se realizará el 28 de marzo de 2025 a las 8:30

p.m. a través de la herramienta Google Meet. La asistencia es obligatoria para un delegado y un técnico por club. Los clubes que no asistan no podrán presentar reclamaciones durante el evento.

ARTÍCULO 6°: AUTORIDADES DEL EVENTO

1. Máxima autoridad técnica: Comisión Técnica de Carreras.
2. Máxima autoridad de juzgamiento: Jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces.
3. Máxima autoridad disciplinaria: Comisión Disciplinaria del evento.
4. Máxima autoridad administrativa: Comité Organizador del evento.

ARTÍCULO 7°: SEGURIDAD Y SEGURO DE ACCIDENTES

Los deportistas, delegados y entrenadores deberán tener póliza de seguros, contra accidentes y/o servicios médicos vigentes. La Liga de Patinaje de Cundinamarca no se responsabiliza de accidentes que puedan ocurrir en el transcurso del evento. Cada deportista deberá portar todos sus elementos de protección: casco, guantes, rodilleras, entre otros.

ARTÍCULO 8°: PROGRAMACIÓN

La programación detallada será publicada como anexo a esta resolución.

ARTÍCULO 9°: PREMIACIÓN

Premiación para Categoría Recreativo:

RAMA	CATEGORIA	DESTACADOS	ESPECIALIDAD
DAMAS	4,5,6,7,8,9,10	15	VELOCIDAD
VARONES	4,5,6,7,8,9,10	5	VELOCIDAD
DAMAS	TODAS	3XBATERIA	FONDO
VARONES	TODAS	3XBATERIA	FONDO
DAMAS	11,12,13	10	VELOCIDAD

VARONES	11,12,13	5	VELOCIDAD
DAMAS	11,12,13	3XBATERIA	FONDO
VARONES	11,12,13	3XBATERIA	FONDO
DAMAS	14, JUVENIL Y MASTER	3	VELOCIDAD
VARONES	14, JUVENIL Y MASTER	3	VELOCIDAD
DAMAS	ESPECIAL	5	VELOCIDAD/FONDO
VARONES	ESPECIAL	5	VELOCIDAD/FONDO

- Recreativo Escuelas y Clubes: La clasificación se determinará, en función de la cantidad de deportistas que obtengan el primer lugar en todas las pruebas. En caso de empate, se desempatará tomando en cuenta el número de medallas de segundo lugar. Si el empate persiste, se procederá a desempatar considerando la cantidad de medallas obtenidas en tercer lugar.

NOVATOS

MENORES

Categoría	1º Lugar	2º Lugar	3º Lugar	4º Lugar	5º Lugar
7 años	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
8 años	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
9 años	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
10 años	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado

TRANSICIÓN

Categoría	1º Lugar	2º Lugar	3º Lugar	4º Lugar	5º Lugar
11 años	Oro	Plata	Plata	Bronce	Bronce
12 años	Oro	Plata	Plata	Bronce	Bronce
13 años	Oro	Plata	Plata	Bronce	Bronce

MAYORES

Categoría	1º Lugar	2º Lugar	3º Lugar
Prejuvenil	Oro	Plata	Bronce
Juvenil	Oro	Plata	Bronce

Master 18 y+

Oro

Plata

Bronce

PARÁGRAFO 1°. Para la Clasificación General de Escuelas y Clubes de Novatos, se tendrá en cuenta la mayor cantidad de medallas de oro obtenidas en el evento, si se llegara a empatar esta sumatoria, se desempatará por el número de medallas de plata, si se sigue con el empate se desempatará por el número total de medallas de bronce.

PARÁGRAFO 2°. Para la clasificación general de Clubes, Escuelas de Formación de los Clubes y Escuelas Municipales de las categorías de 5 a 10 años donde se premian a los deportistas con medallas doradas de destacados se sumará con el valor de oro al primero lugar, el segundo y tercer lugar tendrá valor de plata y cuarto y quinto lugar tendrá valor de bronce.

ARTÍCULO 10°. SANCIONES DISCIPLINARIAS Las faltas graves, de conformidad con la reglamentación World Skate – CTV, determinadas por juzgamiento, darán lugar a la expulsión del evento para el infractor.

#	Norma	Penalidad
1	Agresión física Jueces, Comisionados, Paramédicos y Administrativos	10 medallas y expulsión del Escenario de los implicados y de los acompañantes
2	Agresión física Deportistas, Entrenadores y padres de familia dentro del escenario	10 medallas y expulsión del escenario de los implicados
3	Agresión Verbal a Jueces, Comisionados, Paramédicos y Administrativos	5 medallas
4	Agresión Verbal a Deportistas, Entrenadores y padres de familia dentro del escenario	5 medallas
5	Mal comportamiento de las delegaciones	5 medallas

6	Correr en la categoría incorrecta	5 medallas
7	Diligenciar incorrectamente la planilla oficial	3 medallas
8	Ingresar a la pista sin estar acreditado como deportista, técnico o delegado	3 medallas
9	Saltar la baranda	2 medallas

PARÁGRAFO 1°. Cualquier conducta antideportiva, incluso si no está contemplada en la tabla de sanciones, podrá ser penalizada según lo determine el Comité Disciplinario en el momento del evento, aplicando sanciones proporcionales a la gravedad de la infracción.

PARÁGRAFO 2°. Las decisiones disciplinarias son inapelables durante el evento, y los involucrados deberán acatar las sanciones impuestas. La Liga de Patinaje de Cundinamarca se reserva el derecho de tomar acciones adicionales según lo considere necesario.

ARTÍCULO 11°. DISPOSICIONES FINALES Todas las disposiciones que no estén expresamente contempladas en esta resolución se regirán por el reglamento general de la Liga de Patinaje de Cundinamarca y, en su defecto, por el reglamento de World Skate.

PARÁGRAFO 1°. Cualquier situación no prevista en esta resolución será resuelta por la Comisión Técnica Departamental de Patinaje de Velocidad en conjunto con el Juez Árbitro del evento.

PARÁGRAFO 2°. Las delegaciones, clubes, entrenadores y deportistas participantes deberán acatar las disposiciones de este reglamento. El incumplimiento de cualquier norma será motivo de sanción, incluyendo la descalificación del evento.

ARTÍCULO 12°. Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad suscribirán con la inscripción la autorización a la Liga de Patinaje de Cundinamarca al uso de todas las imágenes y material visual realizado en estas actividades, que podrán ser publicadas en la página web o redes sociales de la Liga de Patinaje de Cundinamarca.

ARTÍCULO 13°. – RECLAMACIONES: Toda reclamación que se haga será admitida si es presentada por el delegado oficial del club ante la Comisión Técnica Departamental designada en el evento, siempre y cuando la decisión que sea controvertida lo amerite y haya sido tomada violando el reglamento establecido por la World Skate; bajo ningún aspecto se aceptará reclamación alguna por faltas determinadas por los señores jueces del evento. Dicha reclamación deberá realizarse durante los 20 minutos siguientes a la publicación oficial del resultado, tomando como referencia la hora de su publicación en el grupo oficial del evento en WhatsApp. La reclamación debe venir por escrito, exclusivamente por el delegado acreditado y renovado para la vigencia 2025. Esta tendrá un costo de \$100.000; en caso de ser favorable la reclamación al demandante, se le devolverá el valor consignado, en caso contrario, este valor irá a los fondos de la Liga. Acogiendo lo dispuesto por la World Skate, contra las decisiones de los jueces no habrá cabida a reclamaciones.

ARTÍCULO 19°. Los clubes que envíen su planilla de inscripción y que participen en el evento aceptan conocer y cumplir todas las normas y reglas, respetar las decisiones tomadas por la Comisión Técnica de la IV Fecha Copa Ruta Festival de Escuelas de la Temporada 2025.

ARTICULO 20° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en -Funza a los 16 días del mes de marzo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



STELLA DE ESPINOSA
Presidente Liga



NICOL ESPINOSA
Presidente Comisión Técnica

PROGRAMACIÓN RECREATIVO

Programación	Especial	4 Años Mini	5 Años Mini	6 Años Mini	7 Años Mini	8 Años Mini	9 Años Mini	10 Años Mini
Sábado 29 de Marzo de 2025 8:00 A.M. Pista	Carriles 30 Mts	FIGURA 19						
	Remates 200 mts + distancia							
	Fondo En Línea 400 M	Fondo En Línea 600 M						

Programación	11 Años Preinfantil	12 Años Infantil	13 Años Junior	14 Años (Prejuvenil)	15,16,17 (Juvenil)	Master 18 Y+
Sábado 29 De Marzo de 2025 10 :00 A.M. Pista	FIGURA 19					
	Remates 200 mts + distancia					
	Fondo En Línea 1000 M.	Fondo En Línea 1000 M.	Fondo En Línea 1600 M.	Fondo En Línea 1600 M.	Fondo En Línea 1600 M.	Fondo En Línea 2000m.

NOTA Podrás consultar la Figura 19 en el Banco de Pruebas de la Federación siguiendo este enlace

<https://fedepatin.org.co/banco-de-pruebas-velocidad/>

PROGRAMACIÓN NOVATOS

MENORES

FECHA	HORA	MINI 7 AÑOS	MINI 8 AÑOS	MINI 9 AÑOS	MINI 10 AÑOS
Domingo 30 de Marzo de 2025 08:00 A.M. Pista	08:00 a.m.	MCM 200 mts	MCM 200 mts	MCM 200 mts	MCM 200 mts
		Puntos 2000 mst	Puntos 2000 mst	Puntos 3000 mst	Puntos 3000 mst
		Velocidad Olimpica 600 mts	Velocidad Olimpica 600 mts	Velocidad Olimpica 1200 mts	Velocidad Olimpica 1200 mts

TRANSICIÓN

FECHA	HORA	Preinfantil 11 años	Infantil 12 años	Junior 13 años
Domingo 30 de Marzo de 2025 08:00 A.M. Pista	10:00 a.m.	MCM 200 MTS	MCM 200 MTS	MCM 200 MTS
		Puntos 5000 mts	Puntos 5000 mts	Puntos 5000 mts
		Relevos 1200 mts	Relevos 1200 mts	Relevos 1800 mts

MAYORES

FECHA	HORA	PRE JUVENIL	JUVENIL	MAYORES
Domingo 23 de Febrero de 2025 Pista	12:00 p.m.	MCM 200 MTS	MCM 200 MTS	MCM 200 MTS
		Puntos 5000 mts	Puntos 5000 mts	Puntos 5000 mts
		Relevos 3000 mts	Relevos 3000 mts	Relevos 3000 mts